
Invesco Funds

2-4 rue Eugene Ruppert, L-2453 Luxemburgo
Luxemburgo

www.invesco.com

26 de enero de 2024

Circular para Partícipes: Invesco Sustainable Global Income Fund

IMPORTANTE: Esta circular es importante y requiere su atención inmediata. Si tiene alguna duda relacionada con las medidas que debe tomar, póngase en contacto con su asesor o consultor profesional.

Propuesta de fusión del
Invesco Global Targeted Returns Fund (un subfondo de Invesco Funds)
con el Invesco Sustainable Global Income Fund (un subfondo de Invesco Funds)

Sobre la información de esta circular:

Los administradores de Invesco Funds (los «Administradores») y la sociedad gestora de Invesco Funds son las personas que asumen la responsabilidad de la exactitud de la información contenida en la presente carta. Según el leal saber y entender de los Administradores y la sociedad gestora de Invesco Funds (quienes han obrado con toda la razonable diligencia para garantizar que así sea), la información que se aporta en esta carta responde a la realidad, en la fecha de su emisión, y no omite nada que pueda afectar al sentido de dicha información. Los Administradores asumen la consiguiente responsabilidad.

Salvo que se definan de otro modo en la presente circular, los términos en mayúscula tendrán los mismos significados que se les atribuyen en el folleto de Invesco Funds (el «Folleto»).

Invesco Funds está regulada por la Commission de Surveillance du Secteur Financier
Administradores: Peter Carroll, Timothy Caverly,
Rene Marston, Andrea Mornato y Fergal Dempsey

Constituida en Luxemburgo con el n.º B-34457
N.º de IVA: LU21722969

Estimado/a Partícipe:

Nos dirigimos a usted en calidad de Partícipe del Invesco Sustainable Global Income Fund (el «Fondo Absorbente»), un subfondo de Invesco Funds (en lo sucesivo, «Invesco Funds» o la «SICAV»).

En la presente circular, encontrará explicaciones acerca de nuestra propuesta de fusión de:

- Las clases de Participaciones (con la excepción de la clase de Participaciones «A1») del Invesco Global Targeted Returns Fund (el «Fondo Absorbido»),
- en el Invesco Sustainable Global Income Fund (el «Fondo Absorbente»),

ambos subfondos de la SICAV autorizados por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (la CSSF).

La fecha efectiva de la fusión propuesta es el 15 de marzo de 2024, o una fecha posterior que determinen los Administradores, que puede ser hasta cuatro (4) semanas después, con sujeción a la aprobación previa de dicha prórroga por parte de la CSSF y a una notificación inmediata de tal cambio a los Partícipes por escrito (la «Fecha Efectiva»). En caso de que los Administradores aprueben una Fecha Efectiva posterior, también podrán hacer los ajustes consiguientes a los demás plazos del calendario de la fusión, según lo consideren apropiado.

A. Términos de la fusión propuesta

A 1. Antecedentes y fundamentos de la fusión propuesta

Invesco Funds está registrada ante el Registre du Commerce et des Sociétés de Luxemburgo con el número B34457 y cumple los requisitos como *société d'investissement à capital variable*. Invesco Funds está organizada como un fondo paraguas de OICVM con pasivo segregado entre subfondos en virtud de la Ley de 2010.

El Invesco Global Targeted Returns Fund fue aprobado por la CSSF y lanzado el 12 de diciembre de 2013 como un subfondo de Invesco Funds.

En Invesco, se ha llevado a cabo una evaluación interna de la comercialidad continua, la adecuación de los productos y la demanda futura de la franquicia Global Targeted Return. Tras considerar la dirección estratégica del producto, los Administradores han examinado el potencial futuro del producto y han determinado que es poco probable que el Invesco Global Targeted Returns Fund obtenga activos significativos, dada la falta de demanda de los clientes de estrategias de rentabilidad específicas en todo el mercado.

Los activos bajo gestión del Invesco Global Targeted Returns Fund (302,57 millones de EUR a 30 de septiembre de 2023) han disminuido significativamente con el tiempo; esto refleja tanto una disminución en las preferencias de los clientes de estrategias de rentabilidad específicas como una respuesta al decepcionante perfil de rentabilidad a lo largo de varios años, a pesar de la mejora de la rentabilidad del último año. Por lo tanto, los Administradores han decidido fusionar el Fondo Absorbido (como se describe más adelante) con el Fondo Absorbente ya que, además, no se prevén suscripciones en el futuro cercano. El Fondo Absorbente fue aprobado por la CSSF y lanzado el 15 de diciembre de 2022 como un subfondo de Invesco Funds.

Los Administradores creen que el Fondo Absorbente es un fondo objetivo adecuado, es decir, un fondo mixto con mayor potencial de crecimiento y se gestiona de conformidad con el artículo 9 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»).

A 2. El objetivo y la política de inversión y el perfil de riesgo del Fondo Absorbente

El objetivo y política de inversión no sufrirán cambios. Lo mismo se aplica al perfil de riesgo del Fondo Absorbente.

A 3. Repercusiones sobre la cartera y la rentabilidad del Fondo Absorbente

La fusión propuesta no repercutirá de manera significativa en la composición de la cartera. La reestructuración pertinente de los activos del Fondo Absorbido se completará antes de la fusión propuesta. No será necesario llevar a cabo ninguna reestructuración de la cartera del Fondo Absorbente ni antes ni después de la fusión propuesta.

Debe tenerse en cuenta que hay varios activos en el Fondo Absorbido valorados a cero o con un valor mínimo debido a litigios en curso. Para completar los términos de la fusión, dichos activos se transferirán al Fondo Absorbente en la Fecha Efectiva. Por lo tanto, es posible que el Fondo Absorbente mantenga activos que no se ajusten a sus criterios ESG. A 23 de octubre de 2023, dichos activos representan el 0,01% del valor liquidativo del Fondo Absorbido.

Asimismo, los Administradores creen que la fusión propuesta no debería suponer una dilución de la rentabilidad del Fondo Absorbente.

A 4. Repercusiones previstas de la fusión propuesta sobre los Partícipes del Fondo Absorbente

Como resultado de la fusión propuesta, en la Fecha Efectiva, el Fondo Absorbido transferirá sus activos y pasivos (excepto los asignados a las Participaciones «A1») al Fondo Absorbente.

Una vez finalizada la fusión propuesta, los Partícipes del Fondo Absorbente seguirán siendo titulares de las mismas Participaciones del Fondo Absorbente que antes. No habrá cambios en los derechos vinculados a dichas Participaciones. La implementación de la fusión propuesta no afectará a la estructura de comisiones del Fondo Absorbente.

Los costes de la fusión propuesta correrán a cargo de Invesco Management S.A. (la «Sociedad Gestora»).

A 5. Derechos de los Partícipes

No se requiere el voto de los Partícipes del Fondo Absorbente para efectuar esta fusión.

En caso de que los efectos de la fusión propuesta no se ajusten a sus necesidades, tenga en cuenta que puede reembolsar sus Participaciones en el Fondo Absorbente **sin comisiones de reembolso**. Los reembolsos se llevarán a cabo de acuerdo con el Folleto.

Tenga presente que un reembolso/canje equivaldrá a una enajenación de sus intereses en el Fondo Absorbente y puede conllevar consecuencias fiscales.

La fusión será vinculante para todos los Partícipes que no hayan ejercido su derecho a reembolsar/canjar sus Participaciones.

Si tiene alguna duda sobre su situación fiscal individual, consulte a sus asesores profesionales.

Por lo demás, los derechos de los Partícipes no sufrirán cambios.

Para evitar dudas, le informamos de que no se suspenderán las negociaciones en el Fondo Absorbente para finalizar la fusión propuesta.

A 6. Comisiones y gastos

La implementación de la fusión propuesta no afectará a la estructura de comisiones de la clase de Participaciones del Fondo Absorbente, que seguirá siendo la misma. Además, se espera que el aumento en el tamaño de los activos gestionados por el Fondo Absorbente como consecuencia de la fusión propuesta ayude a reducir los costes con el tiempo.

B. Costes relacionados con la fusión propuesta

La Sociedad Gestora asumirá todos los costes y gastos en que incurra el Fondo Absorbente como resultado, tanto directo como indirecto, de la implementación de la fusión propuesta.

La Sociedad Gestora abonará todos los impuestos y las tasas a pagar en el extranjero tras la absorción por parte del Fondo Absorbente de la propiedad del Fondo Absorbido, como resultado de la implementación de la propuesta de fusión.

C. Disponibilidad de documentos e información sobre el Fondo Absorbente

El auditor independiente de la SICAV validará los asuntos relacionados con la valoración de los activos transferidos de la SICAV al Fondo Absorbente en la Fecha Efectiva. Usted tiene derecho a obtener una copia del informe elaborado por el auditor independiente de la SICAV, de forma gratuita y previa petición a la Sociedad Gestora de la SICAV.

Las versiones en inglés de todos los documentos de datos fundamentales (DDF) del Fondo Absorbente están disponibles en el sitio web de la Sociedad Gestora (www.invescomanagementcompany.lu) y, cuando corresponda, las traducciones de los DDF estarán disponibles en las páginas web locales de Invesco, a las cuales se puede acceder a través de www.invesco.com a partir de la fecha de la presente circular. Le recomendamos que lea los DDF pertinentes para que pueda tomar una decisión fundada sobre si invertir o no.

Todos los DDF pertinentes también pueden solicitarse al domicilio social de la Sociedad Gestora de Invesco Funds o a través del teléfono de nuestro Equipo de Servicios a los Inversores: (+353) 1 439 8100 (opción 2).

El Folleto contiene más información acerca del Fondo Absorbente. Está disponible en el sitio web de la Sociedad Gestora: www.invescomanagementcompany.lu. Según exigen las leyes locales, también lo encontrará en las páginas web locales de Invesco, a las cuales se puede acceder a través de www.invesco.com.

Las copias del informe elaborado por el auditor independiente de la SICAV, los Estatutos, los últimos informes anuales y semestrales y el Folleto de la SICAV están disponibles de forma gratuita previa solicitud:

- en la Sociedad Gestora, en su domicilio social en 37A Avenue JF Kennedy, L-1855 Luxemburgo; o
- en la SICAV, en su domicilio social en Vertigo Building – Polaris, 2-4 rue Eugène Ruppert, L-2453 Luxemburgo, durante el horario comercial habitual.

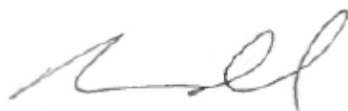
Los documentos también están disponibles en el sitio web de la Sociedad Gestora (www.invescomanagementcompany.lu) y, según lo exijan las leyes locales, en las páginas web locales de Invesco, a las que se puede acceder desde www.invesco.com.

Si desea obtener información adicional en relación con la fusión propuesta, no dude en enviar su solicitud al domicilio social de la SICAV.

Información adicional

- **Para los Partícipes en Alemania:** Si está actuando como distribuidor/entidad de custodia de cuentas de depósito de valores para Partícipes alemanes, tenga en cuenta que está obligado a reenviar esta carta a sus clientes finales por medios duraderos. En este caso, envíe la factura del reembolso de los costes en inglés, indicando el número de IVA LU24557524, a: Durable Media Department, Invesco Management SA, 37A Avenue JF Kennedy, L-1855 Luxemburgo. Utilice el formato BVI. Para obtener más información sobre facturación, escriba a durablemediainvoice@invesco.com o llame por teléfono al (+352) 27 17 40 84.
- **Para los Partícipes en Suiza:** El Folleto, los documentos de datos fundamentales (DDF), los Estatutos de la SICAV, así como los informes anuales y provisionales de la SICAV, pueden obtenerse de forma gratuita del representante en Suiza. Invesco Asset Management (Switzerland) Ltd., Talacker 34, 8001 Zúrich, es el representante en Suiza y BNP PARIBAS, Zurich branch, Selnaustrasse 16, 8002 Zúrich, es el agente de pagos en Suiza.
- **Para los Partícipes en Italia:** Las solicitudes de reembolso se llevarán a cabo de acuerdo con los términos del Folleto. Los Partícipes podrán reembolsar sus Participaciones sin otras comisiones de reembolso distintas de la comisión de intermediación aplicada por los agentes de pagos correspondientes en Italia, tal como se indica en el anexo del formulario de solicitud italiano en vigor, disponible en la página web www.invesco.it.

Atentamente,



Administrador
en nombre y representación de
Invesco Funds

Reconocido por

Invesco Management S.A.



Administrador
en nombre y representación de
Invesco Management S.A.